5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
ANDUJAR	551-2014-000050675-1	JUAN ALVAREZ CARDENAS
HUELMA	551-2014-000052340-1	CANDIDA F. MARTINEZ GONZALEZ
BEAS DE SEGURA	551-2014-000055770-1	MELBA ROSARIO JAQUEZ
SANTA ELENA	551-2014-000057553-1	AZUCENA BALBASTRE

Resolución de archivo por renuncia de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 87, 90 y 91 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
BAILEN	552-2014-00003738-1	DOLORES IZQUIERDO MUÑOZ
LA GUARDIA DE JAEN	552-2014-00003578-1	JUANA ARROYO CARMONA

Asimismo, se les advierte que las anteriores resoluciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de recurso de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

LOCALIDAD	NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
SANTISTEBAN DEL PUERTO	551-2014-00038521-1	MARIA MAZA ISIDRO

Contra ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

Requerimiento de Subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
FUENSANTA DE MARTOS	551-2014-00020577-1	JOSE LUIS ESCRIBANO ESPINOSA
JAEN	551-2014-00023185-1	JUAN ANT° MARTINEZ CAMARA
JAEN	551-2014-00025924-1	LUZ MERY GONZALEZ COLORADO
JAEN	551-2014-00025942-1	ESTEFANIA MARIN GARCIA
ANDUJAR	551-2014-00051897-1	AROA GONZALEZ MARTINEZ
LINARES	551-2014-00062152-1	REMEDIOS GARCIA GARCIA
ANDUJAR	551-2014-00062739-1	GABRIEL EXPOSITO REQUENA
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	551-2014-00063861-1	MOH. EL YAMANI BELLAKHEYALAT
PORCUNA	551-2014-00064352-1	VIOLETA HARETA PASALAU
BAEZA	551-2014-00064433-1	VANESA MONDEJAR NIETO

Con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Jaén, 4 de febrero de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.